

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN FISIOTERAPIA**

**Centro Superior de Estudios  
Universitarios “La Salle”**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

En todo caso es necesario aportar información sobre el personal académico del título indicando la categoría del profesorado y el porcentaje de doctores.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

## Competencias

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios así como el tratamiento dado a la condición de profesión regulada.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Vías y requisitos de acceso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

**Personal Académico**

Se considera INADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico del título dado que se debería indicar la categoría del profesorado y el porcentaje de doctores.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)  
Mejoras incorporadas al título como consecuencia del óptimo funcionamiento del órgano de calidad, así como las mejoras adoptadas como consecuencia de los informes de seguimiento.

Sistema de quejas y reclamaciones, la información proporcionada es clara y el nivel de accesibilidad alto.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera adecuado y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas. Se debe asegurar la presencia de estudiantes de la propia titulación en el órgano responsable de la calidad de la titulación..

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar que tiene un grado de implantación aceptable.

Aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se considera que está implantado un buen sistema de coordinación docente aunque se recomienda protocolizar sus mecanismos.
- Se recomienda que para futuros informes se aporten datos relativos al título, segregados de los datos globales del centro.
- Es necesario implantar un sistema que permita conocer el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Es necesario que el responsable del título cuente con un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.

#### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La composición del órgano de calidad se considera adecuada, estando representados en él todos los colectivos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO

El sistema de toma de decisiones está correctamente descrito.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones mantenidas, así como de los asuntos tratados y acciones de mejora emprendidas. Resaltando el ajuste llevado a cabo en la articulación de los órganos de garantía de calidad del título siguiendo las recomendaciones de los informes del primer seguimiento realizado por esta Agencia.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

Se considera adecuada la información proporcionada sobre indicadores. En lo que se refiere a la oferta de plazas, el centro tenía verificada una oferta de 24 plazas por curso académico y no es hasta Junio de 2012 cuando recibe un informe positivo de verificación en el que se contempla la oferta de 80 plazas de nuevo ingreso.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente deberían estar protocolizados de manera que se pudiera establecer un diagrama de flujo efectivo con la implicación de los agentes participantes en la coordinación. Los acuerdos adoptados deberían reflejarse en actas, haciendo hincapié en aquellos que afecten a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación y especialmente si han conllevado acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- El centro se compromete en su SIGC a la medición de la calidad de la docencia impartida a través de los siguientes elementos:

- La tasa de graduación
- La tasa de abandono
- La tasa de eficiencia
- La encuesta de satisfacción de los estudiantes
- La encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente
- El índice de evolución de competencias
- La duración media de los estudios.

De los elementos comprometidos y dado que este primer seguimiento abarca temporalmente los dos primeros años de implantación del grado, quedan fuera de la medición las tres tasas arriba mencionadas, así como la duración media de los estudios. El Centro ha incorporado el modelo institucional de encuestas semestrales a estudiantes y profesores de la Universidad Autónoma de Madrid a la que está adscrito.

Se incorporan los índices de participación de los estudiantes en las encuestas que han sufrido el habitual descenso al utilizarse para su cumplimentación sistemas telemáticos.

Se recomienda que se anexasen resultados correspondientes al título objeto de evaluación así como, al menos los ítems mejor y peor valorados por estudiantes y profesores .

Aunque el sistema se encuentra bien diseñado e imbricado con un plan de mejoras que a su vez se articula con Modelo pedagógico y metodológico del Centro, es preciso que se aporten datos relacionados exclusivamente con el título objeto de evaluación y no exclusivamente información agregada de todo el Centro.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU EVALUACIÓN

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU EVALUACIÓN

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Dentro del SIGC del Centro (PA09\_PLN\_SGIC\_GESTIONENCUESTAS relacionado con PE04 - MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA) se contemplan las diferentes encuestas que el Centro desplegará para obtener aquellos datos imprescindibles para abordar convenientemente un proceso de mejora continua.

De todos los diferentes tipos de encuestas contemplados dentro de este proceso, sólo se relacionan con este apartado objeto de evaluación las referidas a :

Satisfacción con el plan de estudios - estudiantes

Satisfacción con el plan de estudios - profesores

Satisfacción jornadas de acogida

Satisfacción PAT

Satisfacción PAS

Satisfacción con lo servicios de apoyo a la docencia y al aprendizaje

El Centro solo aporta información relativa a la medición de la satisfacción con las jornadas de acogida y con las del plan de Acción Tutorial.

El nivel de implantación de este criterio es muy escaso, resulta imprescindible que el centro/título ponga en marcha y/o aporte información del resto de compromisos adquiridos, especialmente los referidos a la satisfacción de estudiantes y profesores.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU EVALUACIÓN

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es destacable el grado de concreción con el que se detalla la forma en que se gestionan las quejas y reclamaciones en el centro adscrito.

Por otra parte, tal y como el propio autoinforme indica, el sistema está en proceso de ajuste y se considera que las actuaciones emprendidas de cara a su mejora son oportunas, es preciso deslindar claramente la tipología de quejas para garantizar que al órgano de gestión de calidad lleguen aquellas que son susceptibles de ser tratadas en su ámbito competencial. Es importante que el Centro tenga en cuenta la desagregación de reclamaciones no sólo por tipología sino también por título.



**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

Se ha procedido a dar respuesta a las recomendaciones del informe final de verificación de la Agencia Nacional.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

Se argumenta convenientemente las modificaciones incorporadas al plan de estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO:

Resulta recomendable asociar a las fortalezas los planes necesarios para evitar posibles amenazas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

Se procede a hacer una valoración adecuada de los puntos débiles del título